

BECA RIVA AGÜERO – BUSTAMANTE DE LA FUENTE PARA TESIS DE LICENCIATURA EN HISTORIA 2018

1. OBJETIVOS

- Incentivar la vocación por la investigación histórica a nivel de pregrado.
- Auspiciar la elaboración de tesis de pregrado en Historia de elevado nivel académico, y que constituyan un innovador aporte a la especialidad y a las líneas de investigación del Instituto Riva-Agüero.

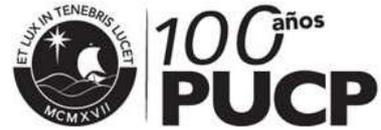
2. BENEFICIARIOS

- Egresados de la especialidad de Historia de la PUCP** entre los semestres 2013-I y 2017-I que hayan completado y aprobado el Plan de Estudios, que cuenten con un plan de tesis inscrito y un docente asesor asignado.
- Estudiantes del último ciclo de estudios de la especialidad de Historia de la PUCP** que estén matriculados en el curso Seminario de Tesis II en el semestre 2017-2, y que cuenten con un plan de tesis inscrito y un docente asesor asignado.
- Pueden presentarse a esta convocatoria todos los alumnos y egresados de la especialidad de Historia que cumplan con las condiciones anteriores, independientemente de que hubiesen concursado en una edición anterior.

3. LA BECA

3.1 Apoyo económico

- La beca consiste en una ayuda económica de S/. **10,000 (Diez mil Soles)** para un/a tesista de la especialidad de Historia de la PUCP.
- El fondo de la beca se entregará en tres armadas —las dos primeras de S/. 2,500 cada una y la tercera de S/.5,000— de la siguiente forma:
 - La primera armada luego del anuncio del ganador y la firma del contrato.
 - La entrega de la segunda armada tiene como requisito la elaboración de un informe parcial por parte del asesor de la tesis, al cumplirse cinco meses de la entrega de la primera armada.
 - La tercera armada será adjudicada cuando la tesis haya sido sustentada y aprobada, para lo cual el becario contará con un **periodo de quince meses**, contados desde la entrega de la primera armada de la beca.



3.2 Otros beneficios

- El becario recibirá una colección de libros de los fondos editoriales del Instituto Riva-Agüero y de la Fundación M.J. Bustamante de la Fuente.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS

- Plan de tesis vigente y aprobado por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. El plan de tesis deberá estar acompañado de una carta del coordinador de la especialidad de Historia, en la que se deje constancia de su inscripción, así como del reconocimiento del respectivo docente asesor por parte de la Facultad.
- Carta de presentación del candidato, elaborada por su respectivo asesor, en la que dé cuenta del **grado de avance de la tesis**, y señale si ésta podrá ser concluida y sustentada en el plazo establecido por la beca.
- Dos cartas de recomendación elaboradas por dos profesores de la especialidad de Historia, de quienes el candidato haya sido alumno en un curso de la especialidad, en las que se destaquen especialmente los siguientes aspectos: su desempeño como estudiante y su vocación para la investigación.
- Copia simple del certificado de notas de pregrado (impreso desde el campus virtual).
- Hoja de vida del candidato (extensión: máximo dos páginas).

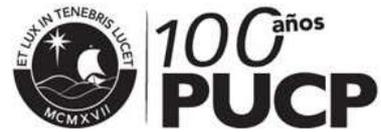
5. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GANADOR DE LA BECA Y SU RESPECTIVO ASESOR DE TESIS

5.1 El **beneficiario de la beca** se comprometerá a:

- Firmar el convenio de adjudicación de la beca.
- Dedicar el tiempo necesario a la investigación e informar a su asesor sobre los avances de la misma.
- Privilegiar la consulta y el uso de las fuentes documentales y del material bibliográfico del Archivo y de la Biblioteca del Instituto Riva-Agüero en el desarrollo de su investigación.
- Sustentar su tesis en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en un **periodo de quince meses**, contados desde la entrega de la primera armada.
- Ofrecer una charla sobre su investigación, luego de haber sustentado la tesis.

5.2 El **asesor de la tesis** se comprometerá a:

- Presentar un informe parcial sobre los avances de la investigación luego de transcurridos cinco meses desde la entrega de la primera armada de la beca. Dicho informe deberá ser enviado a más tardar el **15 de abril de 2018**.



- Presentar un informe final, en el que certifique que la tesis está concluida y lista para ser sustentada.
- Ambos informes deberá ser remitidos a la Dirección del Instituto Riva-Agüero y a la Gerencia de la Fundación M.J. Bustamante de la Fuente.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

- El jurado calificador estará conformado por tres miembros designados conjuntamente por el Instituto Riva-Agüero y la Fundación M.J. Bustamante de la Fuente.
- La decisión del jurado será inapelable y se dará a conocer en octubre de 2017. En el caso de que ninguna de las propuestas presentadas obtenga la calificación para hacerse acreedora de la beca, el jurado tendrá la facultad de declararla desierta.

7. NORMAS COMPLEMENTARIAS

- La sola presentación de una propuesta al concurso implica el conocimiento de los términos y condiciones descritos en estas bases, su aceptación voluntaria y sin reservas, así como el sometimiento pleno a las resoluciones del jurado calificador.
- Si el ganador de la beca no cumpliera con los compromisos académicos asumidos, deberá devolver el íntegro de la ayuda económica recibida, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato de la beca.

8. CRONOGRAMA

- La convocatoria de esta beca se realizará en el segundo semestre académico.
- Los postulantes deberán remitir todos los documentos requeridos al correo electrónico: dira@pucp.edu.pe, con el asunto “Beca Riva Agüero Bustamante de la Fuente - Licenciatura” hasta el **11 de setiembre de 2017**.
- Los resultados se darán a conocer en **octubre**.

9. INFORMES

Instituto Riva-Agüero
Teléfono: 626-6600, anexo 6600 y 6601
Correo electrónico: dira@pucp.edu.pe